

zanilla-Sanlúcar de Barrameda, Málaga, Panadés, Priorato, Ribero y Valdeorras se autoriza la plantación y reposición de vides para vinificación sin limitación de superficie, ajustándose en todo caso a lo establecido en la legislación vigente y en los Reglamentos de las respectivas Denominaciones de Origen.

3.º En las zonas citadas en el apartado 2.2 las variedades cuya plantación o reposición se autorizan son las siguientes:

Zonas de Denominación de Origen	Variedades de vinífera	
	Blancas	Tintas
Alicante	—	Monastrell. Garnacha tintorera.
Cariñena	—	Cariñena. Garnacha.
Cheste	Planta fina. Macabeo.	—
Jumilla	—	Monastrell.
Méntrida	—	Garnacha. Tinto Madrid.
Montilla y Moriles ...	Pedro Ximénez.	—
Rioja	Malvasía de Rioja. Viura.	Tempranillo. Graciano.

Por la Dirección General de Agricultura se cursarán las oportunas autorizaciones de plantación y reposición de viñedo en estas zonas. Tales autorizaciones no podrán exceder de 20 hectáreas por peticionario y campaña.

Excepcionalmente la mencionada Dirección General podrá conceder autorizaciones en dichas zonas con variedades distintas o en mayor superficie a las señaladas anteriormente; estas autorizaciones excepcionales precisarán en cualquier caso el informe favorable del Consejo Regulador correspondiente y del Sindicato Nacional de la Vid.

4.º Las solicitudes de autorización para plantar o reponer vides para vinificación en las zonas citadas en el apartado 2.2 se tramitarán en todos los casos a la Dirección General de Agricultura a través de la Jefatura Agronómica provincial correspondiente, la que previas las comprobaciones oportunas emitirá su informe.

5.º Las plantaciones o reposiciones de viñedo para vinificación que no se ajusten a lo dispuesto en el Decreto-ley 14/1967 y a la presente Orden serán consideradas clandestinas, incurriendo en las sanciones establecidas por la legislación vigente, que serán aplicadas con el máximo rigor.

6.º Se faculta a la Dirección General de Agricultura para dictar normas complementarias para el desarrollo de la presente Orden, así como para resolver cuantas incidencias puedan producirse en la aplicación de la misma.

7.º Queda derogada en cuanto se oponga a lo establecido en la presente disposición la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de noviembre de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Caballería don Emilio Menéndez Barrero. Empresa «Hijos de Tomás Venegas Palazón». Aranjuez.—Retirado: 13-11-67.
- Capitán de Complemento de Intendencia don Santos Muñoz Onsurbe. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid.—Retirado: 10-11-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Marcelino Armendáriz Losada. Banco de España. Orense. Fallecimiento.
- Teniente de Complemento de Artillería don Fernando Baquero Míguez. AR4PG. Instituto Murillo. Sevilla.—Retirado: 12-11-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Aurelio Herranz Arribas. A03PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Retirado: 12-11-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel González Escobar. Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Retirado: 3-11-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Márquez Hilinger. Diputación Provincial de Valencia.—Retirado: 15-11-67.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio Borges Miranda. Sección de Trabajos Portuarios. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 11-11-67.

- Teniente de Complemento de Ingenieros don Andrés Casado Gozalo. Empresa «Industrias Resinosas Crespo S. L.», Navas de Oro (Segovia).—Retirado: 10-11-67.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Casiano Molinero Ortega. A03PG. Ministerio de Hacienda. Toledo.—Retirado: 13-8-67.
- Teniente de Complemento de Intendencia don Diego Arenas Jurado. «Repuestos Avenida». Granada.—Retirado: 1-11-67.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Bartolomé Gómez Provencio. Instituto Nacional de Colonización. Lérida.—Retirado: 4-11-67.
- Teniente de Complemento de Aviación (S. T.) don Bienvenido Martín Romero. A03PG. Servicios Provinciales de Ganadería. Teruel.—Retirado: 9-11-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jerónimo García Guerrero. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Toledo.—Retirado: 2-11-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Gutiérrez Arenas. A03PG. Ministerio de Industria. Teruel.—Retirado: 7-11-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Hermenegildo Marcelo Pastor. AR4PG. Administración de Correos. Cáceres.—Retirado: 6-11-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Florencio González Hernández. AR4PG. Gobierno Civil. San Sebastián.—Retirado: 8-11-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don José Márquez Hernández. A03PG. Ministerio de Hacienda. Badajoz.—Retirado: 4-11-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Martín Orera Ceamanos. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.—Retirado: 11-11-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Rodríguez Villar. AR4PG. Centro de Telecomunicación. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado: 6-10-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Sánchez Pérez. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: 10-11-67.

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Torrecilla Latorre. Banco de España. Calatayud (Zaragoza).—Retirado: 4-11-67.
 Brigada de Complemento de Ingenieros don Sebastián Vilar Vidal. A03PG. Ministerio de Hacienda. Córdoba.—Retirado 12-11-67.
 Sargento primero de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Sarmiento Juiz. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 16-9-67.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Teudis Viejo Fernández.—Retirado: 12-11-67.
 Teniente de Complemento de Artillería don Mateo Copano Calvo.—Retirado: 10-11-67.
 Alférez de Complemento de Ingenieros don Gonzalo Irisarri Gutiérrez.—Retirado: 13-11-67.
 Brigada de Complemento de Infantería don Ignacio Blasco Gracia.—Retirado: 10-11-67.
 Brigada de Complemento de Infantería don Vicente Hernández González.—Retirado: 3-11-67.
 Brigada de Complemento de Infantería don Salvador González Alvarez.—Retirado: 9-11-67.
 Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Timón Castaño.—Retirado: 4-11-67.
 Brigada de Complemento de La Legión don Eladio Fernández Jorge.—Retirado: 7-11-67.
 Brigada de Complemento de Artillería don José Abad Lavandera.—Retirado: 8-11-67.
 Teniente de Complemento de Artillería don Juan Verde Morales.—Retirado: 2-11-67.
 Brigada de Complemento de Artillería don Jesús Gómez González.—Retirado: 9-11-67.
 Brigada de Complemento de Ingenieros don Reinero Fernández Navarro.—Retirado: 13-11-67.
 Sargento de Complemento de Artillería don Antonio Duque de Andrés.—Retirado: 7-11-67.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en la situación de jubilación forzosa a los funcionarios que se mencionan de la Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 59/1967, de 22 de julio, sobre ordenamiento de la función pública en la Administración Civil de la Comisaría General y en la Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, por haber cumplido la edad reglamentaria, ha tenido a bien declarar jubilados forzosos con el haber que por clasificación les corresponda a don Julio Medina Sánchez y a don Pedro Antonio Blázquez González, Maestro calderero y Mecánico, respectivamente, del Servicio de Obras Públicas de la Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Fidel Domínguez, Agente de la Justicia Municipal, para servir su cargo en el Juzgado Municipal número 15 de Barcelona.

Con esta fecha se acuerda destinar a don Fidel Domínguez Gil, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Puigreig (Barcelona), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Municipal nú-

mero 15 de los de Barcelona, plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—E: Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Domingo Sanz Santisteban, Agente de la Justicia Municipal, para servir su cargo en el Juzgado de Paz de Torelló (Barcelona).

Con esta fecha se acuerda destinar a don Domingo Sanz Santisteban, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Gironella (Barcelona), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado de Paz de Torelló (Barcelona), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Antonio Franco Rivero, Agente de la Justicia Municipal, para servir la vacante del Juzgado de Mataró (Barcelona).

Con esta fecha se acuerda destinar a don Antonio Franco Rivero, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Premiá de Mar (Barcelona), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante en el Juzgado Municipal de Mataró (Barcelona), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de octubre de 1967 por la que se nombra Abogado del Estado a don Patricio Toscano y Romero

Ilmo. Sr. Por disposición de 21 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Joaquín López-Asiain y Selva. Abogado del Estado, número de Registro de personal A10HA7, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Patricio Toscano y Romero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Patricio Toscano y Romero, que nació el día 7 de enero de 1938. Abogado del Estado, confirmando en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Avila, y entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 26 de octubre actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que se sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.